Repartidores para alcavala

Otrosí nombraron por Repartidores para el pedido del tercio de seiscientos y quatro a Francisco Ruiz al Caballero y a Diego de Ferrer los quales juntos con su Juez Gonçalo de Carmona, que juntos se presentaron en nombre de los regidores, dixeron que se regartirán como a ser acostumbrado y que cumplirán su obligaçion y cada uno en su cargo, con el escribano del cabildo, que para ello se nombrare.

Ofiçio que guardarán la cosecha de este

Acordaron que Francisco de Ayala, alguacil de la Cha, de esta casa de este pueblo, tenga de salario dos reales por cada un dia de los que se ocupare, al de los mandados que se le hacen, y que se le pague por su trabajo y diligencia, como se le ha acostumbrado, y se le pagará de los propios de esta villa.

Mayordomo para continuar la obra de este pueblo

Acordaron que el mayordomo para la obra de esta casa de este pueblo tenga de salario dos reales por cada un dia de los que se ocupare, al de los mandados que se le hacen, y que se le pague por su trabajo y diligencia, como se le ha acostumbrado, y se le pagará de los propios de esta villa.

Y no se hizo otra cosa en el dicho cabildo, y firmaron los señores que a él asistieron, de que yo el escribano doy fe.

Fernando de Ayala